jsk/xid
S.89ª/367ª

Oficio Nº 15.081

VALPARAÍSO, 16 de octubre de 2019

Tengo a honra comunicar a US. que la Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, acordó remitir a la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, para su estudio e informe, el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Código Penal y la ley N° 18.290, de Tránsito, a fin de establecer nueva causal de inhabilitación, y negar el otorgamiento y renovación de licencias para conducir vehículos de transporte de pasajeros, a personas condenadas por delitos contra la libertad y la indemnidad sexual, correspondiente al boletín N° 12.810-07, actualmente radicado en la Comisión que US. preside.

En consecuencia, ruego a US. disponer que se remita el expediente de tramitación del proyecto de ley a la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones.

Hago presente a US. que en caso de que se acuerde refundir esta iniciativa legal con los proyectos de ley radicados en dicha Comisión, cuyo tratamiento conjunto se pretende realizar, correspondientes a los boletines N°s 12.491-15 y 12.823-15, el informe respectivo, una vez despachado, deberá ser remitido a la Comisión que US. preside para su tramitación.

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO.

Lo que pongo en vuestro conocimiento, por orden de la señora Presidenta en ejercicio de la Cámara de Diputados, en virtud del referido acuerdo.

Dios guarde a US.,

LUIS ROJAS GALLARDO
Secretario General (S) de la Cámara de Diputados